



---

---

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 067A DE 2002  
(Septiembre 30)

Por el cual se fija una tarifa para el EXAMEN DE INTEGRACION ACADEMICA EN LA FACULTAD DE DERECHO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNVIERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo 050 de mayo 21 de 2002, reitera la legalidad de los exámenes preparatorios e implementa dos modalidades de los mismos: EXAMEN DE INTEGRACION ACADEMICA y CURSOS DE INTEGRACION Y NIVELACION ACADEMICA:

Que mediante Acuerdo 101 de septiembre 3 de 2002, expedido por el Consejo Académico, se establecen los procedimientos de recepción de exámenes preparatorios, examen de integración académica y cursos de nivelación en la Facultad de Derecho:

Que el Examen de INTEGRACION ACADEMICA consiste en una prueba que contiene preguntas de construcción tipo ICFES; dividido en cuatro áreas: Derecho Público, Derecho Laboral, Derecho Privado y Derecho Penal:

Que no se ha fijado el valor del examen de Integración Académica por parte del Consejo Superior, por tratarse de una nueva modalidad evaluativa:

Que el Consejo de la Facultad de Derecho, en sesión realizada el 25 de septiembre del año en curso, consideró necesarios fijar unas tarifas de costos para el EXAMEN DE INTEGRACION ACADEMICA y las propone ante el Honorable Consejo Universitario, así:

EXAMEN DE INTEGRACION ACADEMICA	
Area de Derecho Público	\$10.000.00
Area de Derecho Privado	\$10.000.00
Area de Derecho Laboral	\$10.000.00
Area de Derecho Penal	\$10.000.00

ACUERDA:

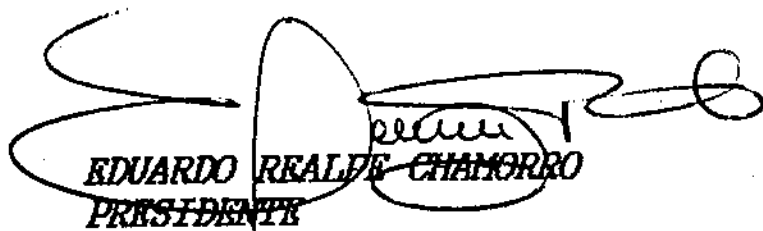
ACUERDO 067A, septiembre 30 de 2002.- Consejo Superior.- 2

ARTICULO UNICO. Fijar la tarifa de \$40.000.00 para la realización del Examen de INTEGRACION ACADEMICA, discriminados en las siguientes áreas, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo, así:

Derecho Público	\$10.000.00
Derecho Privado	\$10.000.00
Derecho Laboral	\$10.000.00
Derecho Penal	\$10.000.00.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de septiembre de 2002.

  
EDUARDO REALDE CHAMORRO  
PRESIDENTE

  
LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO  
SECRETARIO

/Stella P.